Expediente: **2725/23-I2**
Carátula: **VILECCO FIGUEROA SANDRA ELIZABETH Y OTRA C/ CRUZ MARIBEL SILVINA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **28/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27347197470 - VILECCO FIGUEROA, SANDRA ELIZABETH-ACTOR
27347197470 - JUAREZ, ANTONELLA FABIANA-ACTOR
20107926853 - CRUZ, MARIBEL SILVINA-DEMANDADO
20338157356 - CADADEY, JOSE HELIODORO----
90000000000 - CASADEY, CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 2725/23-I2

H106006512923

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 2

JUICIO: VILECCO FIGUEROA SANDRA ELIZABETH Y OTRA c/ CRUZ MARIBEL SILVINA s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N°: 2725/23-I2

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026.

Proveyendo la presentaciòn del 24/11/26 efectuada por la letrada Sandra Elizabeth Vilecco Figueroa, por derecho propio:

Asistiendole razòn a la recurrente, dispongo revocar la providencia del 20/11/26, atento a la naturaleza de las cuestiones debatidas en el presente incidente y por no corresponder la misma, en sustitutiva se provee lo siguiente: Proveyendo la presentaciòn del 17/11/26 efectuada por la letrada Sandra Elizabeth Vilecco Figueroa: Habiendo concluido los trámites por ante esta unidad judicial, radíquense las presentes actuaciones en la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo — OGAT N.° 3 (Juzgado del Trabajo 8 Nominaciòn). A lo demàs, peticionado en su presentaciòn reiterese en el Juzgado de origen. Sirva la presente nota de estilo y remisión. FIRMADO DIGITALMENTE : DR. ADRIAN M. R. DIAZ CRITELLI - VOCAL. BME. 2725/23-I2

Actuación firmada en fecha 27/11/2026

Certificado digital:
CN=DIAZ CRITELLI Adrian Marcelo Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20186135297

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.